



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2017

**RESOLUCION CAGyMJ N° 211 /2017**

**VISTO:**

La Actuación N° 25051/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad –el Colegio-, informa que está en redacción una edición aniversario de la revista institucional “La Voz Judicial”, con artículos, entrevistas y notas de actualidad del ámbito académico y judicial, con una reseña de las actividades desarrolladas por el Colegio durante el año.

Que el Colegio planea publicar la revista a principios de diciembre, para lo cual sería indispensable contar con el auspicio del Consejo de la Magistratura, que se instrumentaría con una publicación institucional importante en un sector destacado de la revista en el número que celebrará los diez años de su primera aparición.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate implica un acto de disposición de recursos presupuestarios, por lo tanto la Comisión es competente.

Que la propuesta de comunicación institucional bajo análisis es un instrumento que coadyuvaría a otras herramientas utilizadas por el Consejo para expandir su imagen, difundir sus objetivos y transmitir a la población sus logros.

Que desde el surgimiento del Poder Judicial de la Ciudad, el Consejo asignó alta importancia al fomento de publicaciones y eventos académicos vinculados al quehacer jurídico, y que ya ha auspiciado la publicación de maras en oportunidades anteriores.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que en ejercicio de las facultades de administración del presupuesto, la Comisión ya destinó recursos para una petición similar a la presente (Res. CAGyMJ N° 69/2014).

Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios, nada obsta a aprobar el gasto solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el gasto por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en concepto de auspicio de la edición diciembre 2017 de la revista "La Voz Judicial".

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la parte interesada, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CAGyMJ N° 214 /2017**

  
Alejandro Fernández

  
Marcelo Vázquez

  
Juan Pablo Godoy Vélez